

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 188**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **188-2023**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintisiete de**  
5 **noviembre del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta**  
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),  
7 propietarios (as) y suplentes siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez- **Presidente**  
10 **Municipal**, Pamela Dotti Ortiz- **Vicepresidenta Municipal**, Mario Rivera Jiménez,  
11 Douglas Hernández Gutiérrez y Christian Sojo Brenes.

12  
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Marjorie Chacón Mesén, José  
14 Jesús Camacho Ureña, Guiselle Cascante Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

15  
16  
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas**, Evelio  
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

19  
20  
21 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**,  
22 Ivannia Mora Gamboa- **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas  
23 Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales  
24 Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique**.

25  
26 Asiste la siguiente funcionaria:

27  
28 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

29  
30  
31 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

32  
33 El señor Presidente, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, da las buenas tardes a los y  
34 las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,  
35 el cual se aprobó en forma unánime.

1 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

2  
3 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
4 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
5 (para este día 5 de 5).

6  
7 **ARTÍCULO III. Audiencias**

8  
9 1- Presente en esta Sesión, el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de  
10 Hacienda Municipal. Realiza la presentación de los estudios tarifarios para  
11 la actualización de las tasas de los servicios municipales.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ  
RESUMEN ESTUDIOS TARIFARIOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES  
PROPUESTA PARA APLICAR DURANTE EL PERÍODO 2024

Servicio N° 04: Servicio de Cementerios

|  | <u>Vigente</u> | Diferencia Colones | Diferencia % | Tarifas Propuestas | <u>Redondeo</u> |
|--|----------------|--------------------|--------------|--------------------|-----------------|
| Servicio de Mantenimiento por metro cuadrado por mes | 865            | 15                 | 2%           | 880                | 880             |
| Inhumación en bóveda de concreto                     | 39 670         | 3 722              | 9%           | 43 392             | 43 390          |
| Inhumación en sepultura de tierra                    | 13 850         | 695                | 5%           | 14 545             | 14 545          |

Servicio N° 16: Depósito y Tratamiento de Basura

| Tipo de usuario          | Tarifas Vigentes | Diferencia Colones por mes | Diferencia % | Tarifas Propuestas por Mes | <u>Redondeo</u> |
|--------------------------|------------------|----------------------------|--------------|----------------------------|-----------------|
| Residencial              | 2 097            | 258                        | 12%          | 2 355                      | 2 355           |
| Comercial A <sup>1</sup> | 5 244            | 643                        | 12%          | 5 887                      | 5 885           |
| Comercial B              | 3 146            | 386                        | 12%          | 3 532                      | 3 530           |

Servicio N° 13: Servicio de Alcantarillado Sanitario "Planta de tratamiento de aguas residuales Caña Real"

Servicio N° 13: Servicio de Alcantarillado Sanitario "**Propuesta 1 Gastos reales totales**"

| Tipo de usuario | Tarifas Vigentes | Diferencia Colones por mes | Diferencia % | Tarifas Propuestas por Mes | <u>Redondeo</u> |
|-----------------|------------------|----------------------------|--------------|----------------------------|-----------------|
| Residencial     | 8 487            | 3 652                      | 43%          | 12 139                     | 12 140          |
| Comercial       | 12 731           | 5 478                      | 43%          | 18 209                     | 18 210          |

Servicio N° 13: Servicio de Alcantarillado Sanitario "**Propuesta 2: Gastos reales totales subsidio de tres meses de serv electrico y con el 0,5% de gasto administrativo**"

| Tipo de usuario | Tarifas Vigentes | Diferencia Colones por mes | Diferencia % | Tarifas Propuestas por Mes | <u>Redondeo</u> |
|-----------------|------------------|----------------------------|--------------|----------------------------|-----------------|
| Residencial     | 8 487            | 1 617                      | 19%          | 10 104                     | 10 105          |
| Comercial       | 12 731           | 2 425                      | 19%          | 15 156                     | 15 155          |

12  
13

1 **ACUERDO 1º**

2 Con dispensa del trámite de comisión, y amparados a lo que ordenan los artículos  
3 4 y 83 del Código Municipal vigente, este Concejo acuerda por tres votos a favor  
4 (Sandoval Sánchez, Dotti Ortiz y Sojo Brenes) y dos votos en contra (Rivera  
5 Jiménez y Hernández Gutiérrez): aprobar las nuevas tarifas mensuales de la  
6 siguiente manera:  
7

| <b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>                                 |                              |
|---|------------------------------|
| <b>RESUMEN ESTUDIOS TARIFARIOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES</b> |                              |
| <b>PROPUESTA PARA APLICAR DURANTE EL PERÍODO 2024</b>           |                              |
| <b>Servicio N° 04: Servicio de Cementerios</b>                  |                              |
|   | <b><u>Tarifa Mensual</u></b> |
| Servicio de Mantenimiento por metro cuadrado por mes            | <b>880</b>                   |
|   |                              |
|   | <b>Tarifa por Servicio</b>   |
| En bóveda de concreto   | <b>43 390</b>                |
| En sepultura de tierra  | <b>14 545</b>                |
|   |                              |
| <b>Servicio N° 16: Depósito y Tratamiento de Basura</b>         |                              |
| <b>Tipo de usuario</b>  | <b><u>Tarifa Mensual</u></b> |
| Residencial   | <b>2 355</b>                 |
| Comercial A <sup>1</sup>  | <b>5 885</b>                 |
| Comercial B   | <b>3 530</b>                 |

8 **Servicio N° 13: Servicio de Alcantarillado Sanitario "Planta de tratamiento de aguas residuales Caña Real"**

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>Servicio N° 13: Servicio de Alcantarillado Sanitario <a href="#">"Propuesta 2:</a></b> |                              |
| <b>Tipo de usuario</b>  | <b><u>Tarifa Mensual</u></b> |
| Residencial   | <b>10 105</b>                |
| Comercial   | <b>15 155</b>                |

9  
10 Dichas tasas entrarán en vigencia 30 días después de su publicación en el Diario  
11 Oficial La Gaceta.

12 PUBLÍQUESE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 1 - El señor Mario Rivera Jiménez, indica que su voto negativo obedece a la  
2 difícil situación económica y la falta de empleo en el cantón.  
3 - El señor Douglas Hernández Gutiérrez, indica que hace suyas las palabras  
4 del señor Mario Rivera Jiménez, que además la gente están en crisis sin  
5 aumentos y sin trabajo.  
6  
7

8 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 187**

9  
10 **ACUERDO 1º**

11 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,  
12 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 187 y la **aprueba y ratifica en**  
13 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores  
14 propietarios, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Mario Rivera  
15 Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez y Christian Sojo Brenes.  
16  
17

18 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

- 19  
20 **1- Correo Electrónico con fecha 28 de noviembre, enviado por Brayan**  
21 **Chavarría Corea. Técnico en Capacitación, Dirección General de**  
22 **Servicio Civil.** Les manifiesta lo siguiente "...La Dirección General de  
23 Servicio Civil mediante el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES),  
24 el MIDEPLAN y la Procuraduría de la Ética Pública, tienen el agrado de  
25 invitarles a la conferencia "Día contra la corrupción", la cual será el miércoles  
26 06 de diciembre a partir de las 9:00 am..." **Se toma nota.**  
27  
28 **2- Oficio AL-FPLN-CDR-917-2023, con fecha 28 de noviembre, emitido por**  
29 **la señora Carolina Delgado Ramírez, Diputada, Partido Liberación**  
30 **Nacional.** Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo. Como  
31 presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer y en el marco de  
32 la conmemoración del mes de la *No Violencia Contra la Mujer*, deseo  
33 extenderles la siguiente invitación para que nos acompañen en la  
34 presentación del I Informe sobre la aplicación de la LeyN°10.235, "*Ley para*  
35 *Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en*  
36 *la Política*", denominado: "*Ponerle fin a la violencia de género*". Durante esta

1 actividad presencial, informaremos sobre los alcances de dicha ley,  
2 expondremos las estadísticas sobre la creación de la reglamentación  
3 correspondiente por parte de las municipalidades y partidos políticos.  
4 Además, se abrirá un espacio de discusión con el objetivo de detectar  
5 necesidades, prioridades y posibilidades de actuación efectivas para la  
6 prevención y atención de la violencia política contra las mujeres, que  
7 conlleven a un abordaje integral a partir de medidas legislativas e  
8 institucionales que se pueden emprender. La presentación del informe se  
9 llevará a cabo el día *miércoles 6 de diciembre del presente año*, con una  
10 duración de dos horas y media, *iniciando a las 8:30 a.m. en el Salón de Jefes*  
11 *de Estado, Expresidentes y Expresidenta de la República, en el piso 1 del*  
12 *Edificio Principal de la Asamblea Legislativa...* **Se toma nota.**

- 13
- 14 **3- Oficio DFO-LOC-2326 (17150), con fecha 29 de noviembre, emitido por**  
15 **la licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y el licenciado**  
16 **Rafael Arguedas Segura, Fiscalizador; Contraloría General de la**  
17 **República.** Les manifiesta lo siguiente "...Con el propósito de que lo haga de  
18 conocimiento del Superior Jerarca y se emitan las instrucciones a las  
19 instancias que resulten pertinentes, se le comunica que con fundamento en  
20 las competencias constitucionales y legales asignadas a la Contraloría  
21 General de la República, se procedió al archivo sin trámite del presupuesto  
22 extraordinario 3-2023 de la Municipalidad de Jiménez, que se propuso por la  
23 suma de ¢551,38 millones. Lo anterior, por el incumplimiento del principio de  
24 legalidad al haberse contravenido lo dispuesto en las normas 4.2.11 inciso  
25 b)2 y 4.3.113 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP),  
26 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal.  
27 Las normas indicadas disponen los plazos dentro de los cuales procede la  
28 presentación de presupuestos extraordinarios para la aprobación externa por  
29 parte de la Contraloría General. La primera de ellas establece como fecha  
30 máxima el último día hábil del mes de septiembre, la segunda por su parte,  
31 presenta una lista de causales que podrían justificar la tramitación de  
32 presupuestos extraordinarios presentados con posterioridad a dicha fecha y  
33 hasta el último día hábil del mes de octubre. De tal forma, se observa que el  
34 marco normativo que rige la ejecución de la competencia de aprobación  
35 presupuestaria a cargo de este órgano contralor establece reglas específicas  
36 para la tramitación de variaciones presupuestarias en el último trimestre del

1 año. En el caso concreto, se observa que el Presupuesto Extraordinario 03-  
2 2023 fue presentado en el SIPP mediante el oficio n.º 690-ALJI-2023 en  
3 fecha 28 de noviembre de 2023. Sin embargo, de la revisión se concluye que  
4 el documento presupuestario no se ajusta en su totalidad a las causales de  
5 excepción dispuestas en la norma 4.3.11, ya que se identifica que la  
6 Municipalidad de Jiménez incluyó recursos que eran previsibles, y pudieron  
7 haber sido incorporados en variaciones presupuestarias que se ajustaran  
8 incluso al plazo ordinario regulado en la norma 4.2.11 inciso b). Se le  
9 recuerda a la administración que el presupuesto debe responder a los planes  
10 operativos institucionales anuales, observando la estacionalidad, dinámica  
11 de sus ingresos en años previos fundamentando sus presupuestos en la  
12 planificación anual y la de mediano y largo plazo, todo en virtud de que el  
13 presupuesto es la expresión financiera del plan, a fin de responder  
14 adecuadamente al cumplimiento de sus objetivos y metas para gestionar de  
15 forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los servicios públicos  
16 plasmados en la planificación operativa anual. La ejecución del presupuesto  
17 es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la  
18 cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse  
19 con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas....” **Se toma nota.**

- 20  
21 4- **Oficio AI-109-2023 fechado 30 de noviembre, enviado por la señora**  
22 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.** Les manifiesta lo siguiente “...Se  
23 procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio N° SC-391-2020,  
24 transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria N°33,  
25 celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

26 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

27 **Dependencia: Auditoría Interna**

28 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

29 **Fecha del informe: 30 de noviembre 2023**

| Fecha del día laborado  | Actividad realizada                            | Objetivo de la actividad              | Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio |
|-------------------------|--|---------------------------------------|---|
| 28/11/2023<br>Martes    | Revisar correo                                 | Recibir y enviar correspondencia      | Cumplir con las actividades propias de la auditoria                                   |
| 28/11/2023<br>Martes    | Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica | Recopilar información                 | Cumplir con las actividades propias de la auditoria                                   |
| 28/11/2023<br>Martes    | Revisión de la página de la CGR                | Recopilar información                 | Cumplir con las actividades propias de la auditoria                                   |
| 28/11/2023<br>Martes    | Auditoria Especial de la CGR                   | Revisión final de Informe de Ley 9848 | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023                       |
| 22/11/2023<br>Miércoles | Revisar correo                                 | Recibir y enviar correspondencia      | Cumplir con las actividades propias de la auditoria                                   |
| 22/11/2023<br>Miércoles | Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica | Recopilar información                 | Cumplir con las actividades propias de la auditoria                                   |
| 22/11/2023<br>Miércoles | Revisión de la página de la CGR                | Recopilar información                 | Cumplir con las actividades propias de la auditoria                                   |

1

|                         |  |  |   |
|-------------------------|--|--|---|
| 22/11/2023<br>Miércoles | Auditoria Especial de la CGR                   | Revisión final informe de Integridad Pública     | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 |
| 23/11/2023<br>Jueves    | Revisar correo                                 | Recibir y enviar correspondencia                 | Cumplir con las actividades propias de la auditoria             |
| 23/11/2023<br>Jueves    | Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica | Recopilar información                            | Cumplir con las actividades propias de la auditoria             |
| 23/11/2023<br>Jueves    | Revisión de la página de la CGR                | Recopilar información                            | Cumplir con las actividades propias de la auditoria             |
| 23/11/2023<br>Jueves    | Auditoria Especial de la CGR                   | Revisión final de borrador de Integridad Pública | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 |

2

3

Nota: La alcaldía solicito que me presentará el día lunes, se cambia día presencial de martes a lunes. **Se toma nota.**

4

5

6

5- **Oficio N° AI-110-2023, con fecha 30 de noviembre, emitido por la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna de esta Municipalidad**  
Les manifiesta lo siguiente: "... De acuerdo a las vacaciones ya cumplidas del periodo 2022-2023, le solicito por favor los días de vacaciones, que se encuentran pendientes de disfrutar a partir del 18 de diciembre 2023. ..."

7

8

#### **ACUERDO 5º**

9

Con base en el oficio AI-110-2023 fechado 30 de noviembre; este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder a la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, 23 días de vacaciones del período 2022-2023. Rige del 18 de diciembre al 19 de enero de 2024, inclusive. De esta manera, completa el período 2022-2023.

10

11

12

Con copia a la Alcaldía Municipal.

13

14

15



1 CGR-PA-2022007084, seguido - entre otros- en contra de la ex servidora de  
2 esa entidad, la señora Paula Mariela Fernández Fallas, cédula n.º  
3 303800912 en el cual se determinó responsabilidad civil, más los intereses  
4 respectivos hasta su efectivo pago. En ese sentido, se le dispuso a la señora  
5 Alcaldesa Municipal y al señor Vicealcalde Municipal de dicha corporación,  
6 proceder con las acciones administrativas o judiciales que en derecho  
7 correspondan para la recuperación de dicha suma, como parte de lo cual se  
8 le requirió remitir en el plazo de un mes calendario -específicamente el 27 de  
9 noviembre de 2023-, un informe detallado con indicación de las acciones  
10 realizadas y las pendientes de llevar a cabo, dirigidas a la recuperación de la  
11 suma antes mencionada. Con fundamento en lo anterior, se le solicita a esa  
12 Auditoría Interna, en el marco de su ámbito funcional de competencias, dar  
13 seguimiento a las acciones que vaya realizando la Administración sobre el  
14 particular. (el resaltado no es del original) Por tal motivo se solicita al Concejo  
15 Municipal, las acciones que se siguieron para cumplir con lo solicitado...”

#### 16 17 **ACUERDO 7º**

18 Este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad; enviar a la licenciada Sandra  
19 Mora Muñoz, copia del Informe enviado a la Contraloría General de la República.

#### 20 21 **8- Nota con fecha 24 de noviembre, recibida el 04 de diciembre, emitida 22 por la señora Mirania Machado Tencio, Presidenta de la Junta Cantonal.**

23 Les manifiesta lo siguiente: “...Recientemente en acto público celebrado  
24 junto con las autoridades de Tribunal Supremo de Elecciones se eligieron los  
25 miembros la Junta Cantonal para las elecciones de febrero de 2024, y dentro  
26 de las responsabilidades de los integrantes de la Junta Cantonal está la  
27 fiscalización de los centros de votación el mismo día del sufragio. De acuerdo  
28 con lo anterior solicito el apoyo y/o colaboración municipal con un vehículo y  
29 su chofer para efectuar los traslados necesarios a los centros de votación...”

#### 30 31 **ACUERDO 8ºA**

32 Este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad; trasladar nota emitida por la  
33 señora presidenta de la Junta Cantonal, a la Administración a fin de que se evalúe  
34 la factibilidad de proporcionar lo solicitado.

**ACUERDO 8ºB**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; comunicar a la señora Mirania Machado Tencio, Presidenta de la Junta Cantonal, que su solicitud fue trasladada a la Administración a fin de que se valore la factibilidad de lo solicitado.

9- **Oficio N°69-2023-PMJ, con fecha 04 de diciembre, emitido por la señora Daniella Quesada Hernández – Provedora de esta Municipalidad.** Les manifiesta lo siguiente: "...De acuerdo al oficio **126-AMJ-2023**, en revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación SICOP **2023LD-000065-0004500001**, para la Compra e instalación de equipo para medición y control remoto de agua de la Municipalidad de Jiménez, se indica lo siguiente:

➤ Se recibe 1 oferta, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

**Resultado de la apertura**

-Ha sido ordenado de acuerdo a los criterios de evaluación. (En el caso de que el resultado de la evaluación haya sido publicado, las ofertas estarán ordenadas de acuerdo a su calificación.)  
 - Una vez finalizada la apertura de ofertas, se pueden recibir las mejoras de precio en aquellos concursos en que estén previstas.  
 -Al realizar un clic en la oferta, podrá consultar su contenido.

|                                      |   |                             |                    |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|--------------------|
| <b>Número de procedimiento</b>       | 2023LD-000065-0004500001  | <b>Número Identificador</b> | 20231108986 - 00 - |
| <b>Descripción del procedimiento</b> | Compra e instalación de equipo para medición y control remoto de agua de la Municipalidad de Jiménez  |                             |                    |
| <b>Fecha de tipo de cambio</b>       | 24/11/2023<br><a href="#">Consulta del tipo de cambio</a>   | <b>Mejora de Precios</b>    | No                 |
| <b>Resumen</b>                       | ♦ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)<br>♦ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0)<br>♦ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0) |                             |                    |
| <b>Estado</b>                        | Finalización de la apertura   |                             |                    |

| Partida | Posición de ofertas ▼ | Número de la oferta<br>Nombre del proveedor ▼   | Ofertas alternativas | Calificación de la evaluación | Precio presentado ▼<br>Estado de la oferta           | Conversión de precio [USD] ▼<br>Documento adjunto |
|---------|-----------------------|---|----------------------|-------------------------------|--|---|
| 1       | 1                     | 2023LD-000065-0004500001-Partida 1-Oferta 1<br>CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ANONIMA | No                   | 100                           | 8.688.466,4 [CRC]<br>Continúa para estudio de oferta | 16.239,517<br>4                                   |

1 resultados

32

33 **Requisito de admisibilidad.**

|   |  |
|---|--|
| <b>Oferente</b>   | CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ANONIMA |
| Se deberá demostrar con certificaciones del fabricante que quien suministre los equipos en el país está <b>debidamente autorizado</b> , para el suministro de bienes o que tiene convenios comerciales con los manufactureros o fabricantes de estos bienes, para suministrarlos en Costa Rica y para posteriormente, suministrar los repuestos que sean necesarios para garantizar su normal funcionamiento. | Cumple   |

|   |        |
|---|--------|
| Deberá presentar una declaración jurada que mantendrá el suministro el repuesto. Por un periodo no menor de cinco (5) años, que permitan la continua operación de los equipos del Acueducto Municipal.  | Cumple |
| <b>Garantía:</b> La garantía del equipo debe ser al menos de 5 años contra defectos de fábrica. Si un equipo llegara a salir de operación por un período mayor a cinco (5) días hábiles por causa no atribuible al Acueducto Municipal, durante el periodo de garantía ofrecido, el Contratista deberá suministrar e instalar en un plazo máximo de diez días (10) hábiles, un equipo nuevo igual o superior al suministrado a satisfacción del Acueducto Municipal, sin costo adicional. El cual se devolverá una vez que el equipo original sea instalado nuevamente. | Cumple |
| Se debe presentar una declaración jurada de que la empresa cuenta con el personal especializado para los Sistemas de Telemetría y presentar los atestados correspondientes de al menos tres personas.   | Cumple |
| Declaración jurada de que el oferente mantendrá un servicio de atención vía telefónica y por correo electrónico, sin costo adicional, para los responsables asignados de gestionar el Sistema de Telemetría con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas y servicio de soporte técnico incluido: 4 visitas para soporte técnico en campo u oficina durante el tiempo de garantía.   | Cumple |
| Todas las especificaciones técnicas solicitadas por el cartel y ofrecidas en la oferta deben ser debidamente respaldadas con literatura técnica original del fabricante (no se aceptarán tachaduras ni modificaciones) donde se demuestre en forma clara las características y calidades de los equipos. Si no se cuenta con estos documentos originales en idioma español, podrán ser entregados en idioma inglés con su debida traducción al español.   | Cumple |
| Debe presentar al menos tres proyectos similares como respaldo de la experiencia en la instalación de equipos de telemetría con equipos ultrasónicos de medición de agua con la información de correo electrónico y número telefónico de los contratantes para su debida verificación.  | Cumple |

1 **Requisitos técnicos.**

|   |   |
|---|---|
| Requisitos técnicos   | CONSULTORA COSTARRICENSE<br>PARA PROGRAMAS DE<br>DESARROLLO SOCIEDAD<br>ANONIMA |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo ofertado deberá tener la capacidad de monitorear variables hidráulicas, así como tener la capacidad de activar contactos de salida para la operación de equipos adicionales, como válvulas, medidores de caudal ultrasónicos, bombas y actuadores. Los macro medidores que la Municipalidad de Jiménez posee actualmente son de la marca Arad, modelo Octave tecnología ultrasónica y válvulas Bermad, el equipo requerido debe ser compatible en todos sus extremos con los equipos y deben ser capaces de conectarse al</li> </ul> | Cumple  |

|  |        |
|--|--------|
| <p>sistema de medición remota ofertado, para ser leídos y poder registrar los datos recolectados en el Software. El equipo de monitoreo deberá ser compatible con los equipos existentes en los puntos de monitoreo los cuales deben ser verificados por el oferente, para realizar una solución integral en el funcionamiento de la red telemétrica del Acueducto Municipal, evitando costos adicionales a la Municipalidad de Jiménez por reinversión de tecnologías.</p>                |        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Debe aportar una declaración jurada</u> donde especifique cuales modelos y diámetros son 100% compatibles con el sistema de lectura remota a ofertar, esta declaración debe detallar el modelo y las frecuencias de comunicación.</li> </ul>   | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá mostrar las <b>lecturas en tiempo real</b>, donde se pueda visualizar las fluctuaciones de las mediciones de forma inmediata. Se debe poder conectar en un solo equipo al menos dos macro medidores, un sensor de nivel, un sensor de presión y un sensor de cloro residual y una válvula de control de nivel. Se debe poder monitorear caudales altos y bajos, con alerta por fugas y obstrucciones en la operación.</li> </ul> | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá tener la capacidad de generar alarmas en tiempo real según sean programadas por el personal del Acueducto Municipal, las cuales notifiquen una condición que se salga de los parámetros predefinidos por medio de la aplicación, así mismo el equipo deberá permitir programar la activación de uno de los contactos de salidas del equipo con base a la activación de la señal de alarma.</li> </ul>                            | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá contar con un software de control enlazado a los servidores del fabricante, lo cual, permita el respaldo de los datos suministrados por los equipos de medición.</li> </ul>  | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El software del equipo deberá tener la capacidad de exportar en un archivo de Excel, los historiales de registros de las diferentes variables monitoreadas, así como las alarmas y consumo energético.</li> </ul>   | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo de monitoreo deberá contar con el acceso al software de control y monitoreo, por medio de una aplicación celular o página web, lo cual, permita el acceso a los datos, así como la operación en todo momento, contando con una telemetría en tiempo real.</li> </ul>  | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá brindar una comunicación por medio de señal GPRS, NB-IoT, CAT-M, Bluetooth, y celular y Modbus. Conectividad: Módem 4G incorporado con respaldo de 2G, Tarjeta SIM Global Data para conectividad plug-and-play con internet en el mundo entero.</li> </ul>   | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedades de entradas y salidas: 5 salidas Latch (17V DC; pulso 100mS) con asignación de control por válvula maestra. 4 entradas</li> </ul>   | Cumple |

|   |        |
|---|--------|
| digitales para lecturas de contadores y sensores diferenciados. 2 entradas analógicas para sensores de 4-20mA o 0-10VDC.  |        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo de monitoreo deberá contar con salida de contacto, que permitan en una etapa posterior el control de elementos eléctricos e hidráulicos, con base a las lecturas obtenidas por el equipo de medición, por ende, el equipo de monitoreo deberá tener la capacidad de asociar los contactos de salida con las entradas de medición.</li> </ul>   | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben incluir <b>dos equipos de control y monitoreo</b> con las siguientes características: Controlador, conectividad celular, control por tiempo y por volumen, solución modular y aplicación móvil inteligente, un sistema respaldado en la nube, comunicación segura, alertas en tiempo real, manipulación de válvulas en tiempo real y programado.</li> </ul>   | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe ser alimentado eléctricamente, por un sistema de suministro por panel solar, el cual brinde un voltaje en un rango de 9 -18 VDC, con un respaldo de un batería de al menos 7.0 AH, generando una comunidad en la alimentación del equipo de monitoreo 24/7, evitando la pérdida de datos. <b>Se debe incluir dos paneles solares</b> con su respectiva batería para la alimentación ininterrumpida de la transmisión de datos.</li> </ul>                         | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Adicionalmente debe tener funcionamiento fuera de línea con almacenamiento de al menos 100000 registros.</li> </ul>  | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La licencia de uso y las actualizaciones de software remotas deben estar incluidas en el precio.</li> </ul>  | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de protección mínimo IP65 del equipo con gabinete IP67 y protección contra la radiación UV.</li> </ul>   | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El software de visualización debe tener una conexión protegida por contraseña, conectividad de múltiples usuarios, selección de idioma y huso horario, sistemas de unidades (Métrico decimal, Imperial), mapa georreferenciado con vista global del proyecto, consumo de agua actualizado, control de alertas, reacción del controlador a cada tipo de alerta, estado del sistema, informes personalizados de operación y trazabilidad con exportación a Excel y PDF.</li> </ul> | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben incluir los cables, tubos o elementos necesarios para conectar los equipos de la municipalidad con el equipo de telemetría de manera subterránea.</li> </ul>  | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Se debe incluir un sensor de presión</b> de 0-1 bar de 8 a.30V d.c de 4...20mA CL.IP68, el cuerpo del sensor deberá ser de acero inoxidable ASTM 304.</li> </ul>  | Cumple |

|   |        |
|---|--------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se debe incluir un sensor de nivel de tanque</b> (Transmisor de presión, 0 a 15Psi). El sensor que permita la medición de nivel del tanque de almacenamiento deberá ser de corriente con un rango de 4-20 mA, deberá ser acoplado a una prevista en la tubería de limpieza del tanque de almacenamiento, por lo cual, deberá contar con una conexión NPT de 1/4", deberá ser conectado a las entradas analógicas del equipo de monitoreo, por lo cual, se deben contemplar todos los trabajos para la implementación y seguridad del mismo, el cuerpo del sensor deberá ser de acero inoxidable ASTM 304, para evitar problemas de corrosión en el mismo. deberá tener una precisión mínima de +/- 0.5 %, el tiempo de respuesta del sensor deberá ser menor a 10 ms, El grado de impermeabilidad del sensor deberá ser mínimo IP68.</li> </ul> | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe incluir toda la estructura metálica y de concreto de protección de los equipos a instalar según el diseño adjunto.</li> </ul>  | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben incluir la mano de obra requerida para la instalación y puesta en marcha del equipo.</li> </ul>   | Cumple |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para detallar el uso y mantenimiento de los equipos, el contratista deberá impartir una capacitación o inducción al personal del Acueducto Municipal, posterior a la entrega e instalación de los equipos o sistema (previa coordinación). Esto en cada Sitio donde se instalen equipos.</li> </ul>  | Cumple |

1 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

| [ 2. Evaluación de ofertas realizadas ] |  |   |                    |                                  |  |
|---|--|---|--------------------|----------------------------------|--|
| Posición de ofertas                     | Nombre del proveedor   | Número de la oferta                         | Calificación final | Confirmar ingreso de comentarios | -  |
| 1                                       | CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ANONIMA | 2023LD-000065-0004500001-Partida 1-Oferta 1 | 100                | No                               | <input type="button" value="Consultar"/> |

1 resultados [ 1 de 1 páginas ]

2 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

3 De acuerdo al oficio 126-AMJ-2023 y lo solicitado en el pliego de condiciones, se  
4 recomienda adjudicar la licitación **2023LD-000065-0004500001**, a la empresa  
5 CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO  
6 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101026507. Por un monto total de ₡  
7 8.688.466,40 (*ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta*  
8 *y seis colones con 40/100*) Para la Compra e instalación de equipo de medición y  
9 control remoto del agua del Acueducto Municipal. Este compromiso se pagará del  
10 código:

5.03.06.21.5.02.99.00 Otras construcciones,  
adiciones y mejoras

5.03.06.20.5.02.99.00 Otras construcciones,  
adiciones y mejoras

1 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la  
2 plataforma SICOP

3 2. Mediante oficio 498-2023-DGVM, emitido por el director de gestión vial  
4 municipal, el cual indica: durante la ejecución de los trabajos constructivos  
5 de reconfiguración de la superficie de riego y colocación de alcantarillas en  
6 puntos específicos del camino La Marta de Pejibaye, como parte del proceso  
7 de contratación 2023LD-00036-0004500001, se presentaron fuertes lluvias  
8 en la zona, lo que provocó que afectación a la superficie de riego de varios  
9 puntos adicionales del camino. Por lo tanto, en atención a la necesidad de  
10 rehabilitar dichos puntos, y en vista de la vigencia del contrato  
11 correspondiente al proceso de contratación 2023LD-00036-0004500001, se  
12 solicita la modificación unilateral al mismo, para la adquisición de material  
13 granular adicional a ser colocado en el camino. El ajuste de cantidades a  
14 realizar corresponde al siguiente:

| <b>SUMARIO DE CANTIDADES</b> |   |                       |                          |                            |                         |
|------------------------------|---|-----------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| <b>Camino</b>                | <b>LA MARTA-PEJIBAYE</b>                          |                       |                          |                            |                         |
| <b>Distrito</b>              | Pejibaye  | <b>Cantón</b>         | Jiménez                  | <b>Provincia</b>           | Cartago                 |
| <b>Renglón de pago</b>       | <b>Descripción del Renglón</b>                    | <b>Unidad de pago</b> | <b>Cantidad estimada</b> | <b>Precio unitario (¢)</b> | <b>Precio Total (¢)</b> |
| CR 311.03                    | Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2" | m3                    | 240                      | ¢ 15 750,00                | ¢ 3 780 000,00          |
| <b>Monto total (¢)</b>       |   |                       |                          |                            | <b>¢ 3 780 000,00</b>   |

15 En seguimiento a lo anterior, el adjudicatario presenta cotización formal por dichos  
16 trabajos, los cuales representan un costo de ¢3.780.000 (*TRES MILLONES*  
17 *SETECIENTOS OCHENTA MIL COLONES*), manteniendo el monto ofertado en el  
18 presente concurso. Ante esta situación, se considera adecuado aceptar la oferta.  
19 Los rubros por utilizar se recomiendan que sean: **5.03.02.794.1.08.02.0**  
20 Mantenimiento de vías de comunicación Mantenimiento de caminos Pejibaye.  
21 **RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIÓN:** De acuerdo al oficio 498-2023-DGVM,  
22 se solicita hacer una modificación unilateral a la contratación 2023LD-00036-  
23 0004500001, a favor de la empresa Constructora JSR SRL, cédula jurídica  
24 3102706634, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad  
25 3-0247-0241. Por un monto total de ¢3.780.000 (*TRES MILLONES SE*  
26 *OCHENTA MIL COLONES*) Para los siguientes trabajos:

| <b>SUMARIO DE CANTIDADES</b> |   |                       |                          |                            |                         |
|------------------------------|---|-----------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| <b>Camino</b>                | <b>LA MARTA-PEJIBAYE</b>                          |                       |                          |                            |                         |
| <b>Distrito</b>              | Pejibaye  | <b>Cantón</b>         | Jiménez                  | <b>Provincia</b>           | Cartago                 |
| <b>Renglón de pago</b>       | <b>Descripción del Renglón</b>                    | <b>Unidad de pago</b> | <b>Cantidad estimada</b> | <b>Precio unitario (¢)</b> | <b>Precio Total (¢)</b> |
| CR 311.03                    | Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2” | m3                    | 240                      | ¢ 15 750,00                | ¢ 3 780 000,00          |
| <b>Monto total (¢)</b>       |   |                       |                          |                            | <b>¢ 3 780 000,00</b>   |

1 Se pagará de los siguientes códigos: **5.03.02.794.1.08.02.0** Mantenimiento de vías  
2 de comunicación Mantenimiento de caminos Pejibaye.

- 3 3. Mediante oficio 499-2023-DGVM, emitido por el director de gestión vial  
4 municipal el cual indica, Durante la ejecución de los trabajos constructivos de  
5 reconfiguración de la superficie de ruedo y colocación de carpeta asfáltica en  
6 puntos específicos del camino Taque Taque de Pejibaye, como parte del  
7 proceso de contratación 2023LD-00050-0004500001, se presentaron fuertes  
8 lluvias en la zona, lo que provocó que afectación a la superficie de ruedo de  
9 varios puntos adicionales del camino. Por lo tanto, en atención a la necesidad  
10 de rehabilitar dichos puntos, y en vista de la vigencia del contrato  
11 correspondiente al proceso de contratación 2023LD-00050-0004500001, se  
12 solicita la modificación unilateral al mismo, para la adquisición de material  
13 granular adicional a ser colocado en el camino. El ajuste de cantidades a  
14 realizar corresponde al siguiente:

| <b>SUMARIO DE CANTIDADES</b> |   |                       |                          |                            |                         |
|------------------------------|---|-----------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| <b>Camino</b>                | <b>CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO</b>                         |                       |                          |                            |                         |
| <b>Distrito</b>              | Pejibaye  | <b>Cantón</b>         | Jiménez                  | <b>Provincia</b>           | Cartago                 |
| <b>Renglón de pago</b>       | <b>Descripción del Renglón</b>                          | <b>Unidad de pago</b> | <b>Cantidad estimada</b> | <b>Precio unitario (¢)</b> | <b>Precio Total (¢)</b> |
| CR 209.04                    | Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte | m3                    | 105                      | ¢ 15 974,17                | ¢ 1 677 287,85          |
| CR 311.03                    | Capa granular de rodadura                               | m3                    | 140                      | ¢ 16 214,00                | ¢ 2 269 960,00          |
| <b>Monto total (¢)</b>       |   |                       |                          |                            | <b>¢ 3 947 247,85</b>   |

15 En seguimiento a lo anterior, el adjudicatario presenta cotización formal por dichos  
16 trabajos, los cuales representan un costo de ¢3.947.247,85 (**TRES MILLONES**  
17 **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE**  
18 **COLONES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS**), manteniendo el monto ofertado  
19 en el presente concurso. Ante esta situación, se considera adecuado aceptar la  
20 oferta. Los rubros por utilizar se recomiendan que sean: **5.03.02.004.5.02.02.0** Vías  
21 de comunicación Camino Taque Taque. **RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIÓN:**  
22 De acuerdo al oficio 499-2023-DGVM, se solicita hacer una modificación unilateral  
23 a la contratación 2023LD-00050-0004500001, a favor de la empresa Constructora

1 JSR SRL, cédula jurídica 3102706634, representada por el señor Julio Sánchez  
 2 Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241  
 3 Por un monto total de ₡3.947.247,85 (*TRES MILLONES NOVECIENTOS*  
 4 *CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE COLONES CON*  
 5 *OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS*). Para los siguientes trabajos:

| <b>SUMARIO DE CANTIDADES</b> |  |                       |                          |                            |                         |
|------------------------------|--|-----------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| <b>Camino</b>                | <b>CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO</b>                                |                       |                          |                            |                         |
| <b>Distrito</b>              | Pejibaye   | <b>Cantón</b>         | Jiménez                  | <b>Provincia</b>           | Cartago                 |
| <b>Renglón de pago</b>       | <b>Descripción del Renglón</b>                                 | <b>Unidad de pago</b> | <b>Cantidad estimada</b> | <b>Precio unitario (₡)</b> | <b>Precio Total (₡)</b> |
| CR 209.04                    | <i>Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte</i> | m3                    | 105                      | ₡ 15 974,17                | ₡ 1 677 287,85          |
| CR 311.03                    | <i>Capa granular de rodadura</i>                               | m3                    | 140                      | ₡ 16 214,00                | ₡ 2 269 960,00          |
| <b>Monto total (₡)</b>       |  |                       |                          |                            | <b>₡ 3 947 247,85</b>   |

6 Se pagará de los siguientes códigos: **5.03.02.004.5.02.02.0** Vías de comunicación  
 7 Camino Taque Taque. Toda esta documentación ha de ser incluida por parte del  
 8 Concejo Municipal en el expediente electrónico correspondiente, en la plataforma  
 9 SICOP.

#### ACUERDO 9ºA

12 Con base en el oficio 69-2023-PMJ fechado 04 de diciembre, enviado por la señora  
 13 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
 14 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,  
 15 para realizar la contratación para la Compra e instalación de equipo para medición  
 16 y control remoto de agua de la Municipalidad de Jiménez, conforme a la contratación  
 17 N° 2023LD-000065-0004500001 en la plataforma SICOP. Dicha contratación se  
 18 adjudica a favor de la empresa CONSULTORA COSTARRICENSE PARA  
 19 PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica  
 20 3101026507. Por un monto total de ₡ 8.688.466,40 (*ocho millones seiscientos*  
 21 *ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis colones con 40/100*) Para la  
 22 Compra e instalación de equipo de medición y control remoto del agua del  
 23 Acueducto Municipal.

24 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal  
 25 para el pago de este compromiso de los códigos:

5.03.06.21.5.02.99.00

Otras construcciones,  
 adiciones y mejoras

5.03.06.20.5.02.99.00

Otras construcciones,  
adiciones y mejoras

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad,  
2 Tesorería, Acueducto y Proveduría.

3

4

#### ACUERDO 9ºB

5 Con base en el oficio 69-2023-PMJ fechado 04 de diciembre, enviado por la señora  
6 Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera, y en vista de la vigencia del  
7 contrato correspondiente al proceso de contratación 2023LD-00036-0004500001,  
8 para la adquisición de material granular adicional a ser colocado en el camino La  
9 Marta de Pejibaye; este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la Modificación  
10 unilateral, adjudicando a la empresa Constructora JSR SRL, cédula jurídica  
11 3102706634, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad  
12 3-0247-0241. Por un monto total de ¢3.780.000 (*TRES MILLONES SETECIENTOS*  
13 *OCHENTA MIL COLONES*). Para los siguientes trabajos:

| SUMARIO DE CANTIDADES |   |                |                   |                     |                   |
|-----------------------|---|----------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Camino                | LA MARTA-PEJIBAYE                                 |                |                   |                     |                   |
| Distrito              | Pejibaye  | Cantón         | Jiménez           | Provincia           | Cartago           |
| Renglón de pago       | Descripción del Renglón                           | Unidad de pago | Cantidad estimada | Precio unitario (¢) | Precio Total (¢)  |
| CR<br>311.03          | Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2" | m3             | 240               | ¢ 15<br>750,00      | ¢ 3 780<br>000,00 |
| Monto total (¢)       |   |                |                   |                     | ¢ 3 780<br>000,00 |

14 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal  
15 para el pago de este compromiso del código: 5.03.02.794.1.08.02.0, Mantenimiento  
16 de vías de comunicación Mantenimiento de caminos Pejibaye. ACUERDO  
17 DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Tesorería, Gestión  
18 Vial y Proveduría.

19

20

#### ACUERDO 9ºC

21 Con base en el oficio 69-2023-PMJ fechado 04 de diciembre, enviado por la señora  
22 Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera, y en vista de la vigencia del  
23 contrato correspondiente al proceso de contratación 2023LD-00050-0004500001,  
24 para la adquisición de material granular adicional a ser colocado en el camino Taque  
25 Taque de Pejibaye; este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la Modificación  
26 unilateral, adjudicando a la empresa Constructora JSR SRL, cédula jurídica  
27 3102706634, representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad  
28 3-0247-0241. Por un monto total de ¢3.947.247,85 (*TRES MILLONES*

1 NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE  
2 COLONES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

3 Para los siguientes trabajos:

| SUMARIO DE CANTIDADES  |  |                |                   |                     |                       |
|------------------------|--|----------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
| Camino                 | CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO                                   |                |                   |                     |                       |
| Distrito               | Pejibaye   | Cantón         | Jiménez           | Provincia           | Cartago               |
| Renglón de pago        | Descripción del Renglón                                    | Unidad de pago | Cantidad estimada | Precio unitario (¢) | Precio Total (¢)      |
| CR<br>209.04           | Relleno para estructuras,<br>alcantarillas y obras de arte | m3             | 105               | ¢ 15 974,17         | ¢ 1 677 287,85        |
| CR<br>311.03           | Capa granular de rodadura                                  | m3             | 140               | ¢ 16 214,00         | ¢ 2 269 960,00        |
| <b>Monto total (¢)</b> |  |                |                   |                     | <b>¢ 3 947 247,85</b> |

4 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal  
5 para el pago de este compromiso del código: **5.03.02.004.5.02.02.0** Vías de  
6 comunicación Camino Taque Taque. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.  
7 Con copia a Contabilidad, Tesorería, Gestión Vial y Proveeduría.

8

9

10 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

11

12 **No hubo.**

13

14 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

15

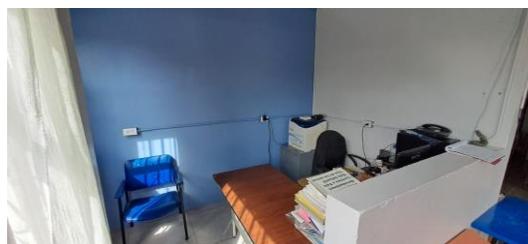
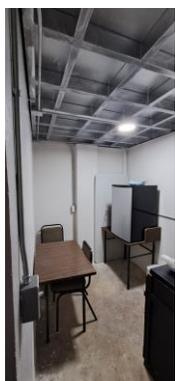
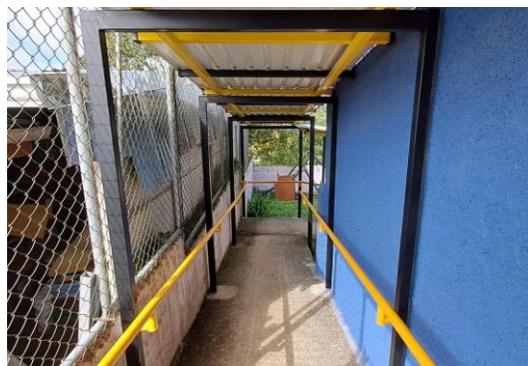
16 Se conoce el "**INFORME DE LABORES N°47-2023 30/noviembre/2023** Señores  
17 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
18 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 27 al 29 de noviembre  
19 como detalle a continuación:

- 20 • Labores administrativas.  
21 • Asuntos presupuestarios.  
22 • Atención al público.

1 • Reunión con el Ministro de Hacienda y los diputados sobre el desembolso de la  
2 8114.

3 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión  
4 del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración de la Municipalidad de  
5 Jiménez:

- 6 • **Contrato SICOP 2023LD-000037-MJ**, Remodelación Biblioteca Juan Viñas:
  - 7 ○ Contratista: Rafael Ángel Rojas Escalante
  - 8 ○ Los trabajos consisten en la construcción de un servicio sanitario en
  - 9 la planta alta y que cumpla con la ley 7600, con paredes en bloques
  - 10 de concreto.
  - 11 ○ Construcción de un área de entrepiso para habilitar la oficina de la
  - 12 administradora y generar mayor espacio para las personas que hacen
  - 13 uso de las instalaciones.
  - 14 ○ Reparación y sustitución de partes del entrepiso existente el cual es
  - 15 de madera.
  - 16 ○ Habilitación de un área para ser utilizada como comedor.
  - 17 ○ Construcción de una pasarela metálica techada que conecta la
  - 18 primera plata con la planta baja.
  - 19 ○ Se contrató también la pintura tanto interna como externa y cielo rasos
  - 20 del edificio. El área total de pintura es de 595 metros cuadrados.
  - 21 ○ Los trabajos se encuentran en un 100% de avance.





## Departamento de Gestión Ambiental

- El 23 de noviembre del año en curso, se otorgó a la Municipalidad de Jiménez, por tercera vez consecutiva, el galardón de Bandera Azul Ecológica correspondiente al año 2022, dicha acto de entrega se realizó en el Colegio de Contadores Públicos por parte del Equipo Técnico del Programa Bandera Azul Ecológica en la categoría municipal.



La calificación de la Municipalidad de Jiménez en dicho programa, fue de 100 % de la nota total, por tanto, se obtuvieron 3 estrellas;

- Una estrella blanca.
- Una estrella dorada por la ejecución de acciones para la protección de cuencas en el cantón.
- Una estrella plateada por la participación en el programa Ecoins en casa.

**Se toma nota.**

## **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

**No hubo.**

## **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

**No hubo.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

**ARTÍCULO X. Mociones**

**No hubo.**

**ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

**No hubo.**

**Siendo las veinte horas con catorce minutos exactos, el señor Presidente Municipal, Regidor Marco Aurelio Sandoval Sánchez, da por concluida la sesión.**

Marco Aurelio Sandoval Sánchez

Sara Acuña Mazza

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.**

\_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_